

Kubo Legal asesoría jurídica cancela un 55% de deuda con la Ley de Segunda Oportunidad en A Coruña

Kubo Legal logra la cancelación de 23.844,62€ para un matrimonio de A Coruña a través de la Ley de Segunda Oportunidad

Kubo Legal, con su procedimiento probado y establecido, alcanza un acuerdo extrajudicial de pagos con unas condiciones inmejorables para un matrimonio de A Coruña a través de la Ley de Segunda Oportunidad. El matrimonio ha recurrido a dicho procedimiento para hacer frente a una situación de sobre-endeudamiento causada por una sucesión de préstamos que alcanzaba un importe total de 43.353,86€.

Es muy habitual llegar a una situación de sobre-endeudamiento por una acumulación de préstamos consecutivos. Una vez que una persona se ve sin poder hacer frente a sus pagos, va adquiriendo nuevos préstamos y finalmente acaba sumando una gran deuda. En ese tipo de situaciones, es aconsejable solicitar el asesoramiento de profesionales expertos en deuda como Kubo Legal.

Por ejemplo en el citado acuerdo alcanzado en A Coruña, los clientes han conseguido la exoneración del 55% de la deuda. Lo que supone un ahorro total de 23.844,62€, que dejaran de pagar a sus acreedores.

Como ellos, son muchas las personas físicas y los autónomos, que encuentran una alternativa a su situación de sobre-endeudamiento e insolvencia a través de la Ley concursal o de Segunda Oportunidad.

Con esta Ley se puede alcanzar un acuerdo de pagos, sin necesidad de poner en riesgo el patrimonio del deudor. Ahora bien, existen unos requisitos básicos que el solicitante debe cumplir; como no haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los 10 años anteriores, no haberse acogido a este procedimiento en los últimos 5 años y que la deuda no supere los cinco millones de euros, entre otros.

Hay que decir que muchas personas en España aún no se atreven a recurrir a esta herramienta legal. A veces, por falta de conocimiento o de asesoramiento, o por imposibilidad económica para asumir los honorarios de los profesionales que se ven involucrados en el procedimiento. Sin embargo, con la reforma de la ley introducida en septiembre, el procedimiento se ha abaratado ya que no es necesaria la intervención de un Notario o un Mediador. De hecho, se suprime la fase extrajudicial y se pasa directamente al concurso en el Juzgado de lo Mercantil. De esta manera, el solicitante podrá recuperar su tranquilidad financiera en el menor tiempo posible.

Kubo Legal ya ha ayudado a reconducir su situación financiera a más de 2.000 clientes y

ofrece asesoramiento sin compromiso a todo aquel que llame al 912 912 327. Además, una breve conversación con sus abogados permite conocer las probabilidades de éxito de cada caso concreto.

Datos de contacto:

Paula García
912912327

Nota de prensa publicada en: [A Coruña](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Galicia](#) [Consultoría](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>